



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0033537/2011

Córdoba, 15 SEP 2016

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Vélez Picatto, Agustina respecto a la materia Curso de Nivelación y;

CONSIDERANDO :

Que la alumna manifestó haber aprobado la asignatura con nota 7(siete);

Que el Área Enseñanza informó que la alumna no figura en el acta de promoción correspondiente a la asignatura Curso de Nivelación, N° 201000024, de fecha 20/04/2010;

Que las actas de Promoción del Curso de Nivelación eran confeccionadas por Despacho de Alumnos en base a los listados presentados por los docentes y se desconocen las razones por las que se omitió incluir a la alumna Vélez Picatto, Agustina. Que la profesora Patricia Dubini dejó constancia de que la alumna aprobó la asignatura con nota 7 (siete);

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar dicha omisión;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201000024, correspondiente a la asignatura **Curso de Nivelación**, de fecha 20/04/2010, para incluir a la alumna **Vélez Picatto Agustina** Legajo 31735988 con nota 7(siete).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1681



GERMAN MORENO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE PSICOLOGIA

OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA